

Poder Ejecutivo  
Resolución MDS N.º 972/2025

**POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO Y EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO MDS/33/2024, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PREVISTO EN EL INCISO C) DEL NUMERAL 2) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022 CON DIFUSIÓN PREVIA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA ENLATADA Y PURÉ DE TOMATE PARA COMEDORES ASISTIDOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N.º 452.944**

Fernando de la Mora, 03 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorándum DUOC N.º 209/2025, de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual solicita la aprobación vía resolución de Ampliación del Monto y el Plazo de Vigencia del Contrato MDS/33/2024, correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable previsto en el inciso c) del numeral 2) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022 con difusión previa para la "Adquisición de Carne Vacuna enlatada y Puré de Tomate para Comedores asistidos por el Ministerio de Desarrollo Social", con ID N.º 452.944.

**CONSIDERANDO:** Que, las prescripciones previstas en la Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social" y su Decreto reglamentario N.º 367/2018.

Que, las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N.º 2264 de fecha 01 de agosto de 2024.

Que, las disposiciones normativas contempladas en la Ley N.º 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y su Decreto Reglamentario N.º 3248 de fecha 27 de enero de 2025.

Que, de acuerdo a la Resolución DNCP N.º 4401/2023, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021/22, "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, lo dispuesto en la Resolución MDS N.º 1228/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, "Por la cual se ratifica todo lo actuado en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable previsto en el inciso c) del numeral 2) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022 con difusión previa para la "Adquisición de Carne Vacuna Enlatada y Puré de Tomate para Comedores Asistidos por el Ministerio de Desarrollo Social", con ID N.º 452.944, y se adjudica a la firma el CASTILLO S.A., con RUC N.º 80015104-6".

Que, el DICTAMEN MDS DA N.º 08/2025 del Administrador del Contrato, en el cual se establece que no existen impedimentos de carácter legal que obstaculicen la formalización de la Adenda N.º 01/2025 al Contrato MDS/33/2024 suscripto con la firma EL CASTILLO S.A. – ID N.º 452.944 – CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSIÓN PREVIA - "ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA ENLATADA Y PURÉ DE TOMATE PARA COMEDORES ASISTIDOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, incrementando el monto contractual por un total de G. 198.797.386 (guaraníes, ciento noventa y ocho millones, setecientos noventa y siete mil, trescientos treinta y seis) correspondientes a los ítems 1 y 2, por un plazo de vigencia hasta el 30 de noviembre del 2025.

Que, es facultad del Ministro, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

Abg. Fernando Zárate Melgarejo  
Secretario General  
Secretaría General - MDS

Poder Ejecutivo  
Resolución MDS N.º 972/2025

**POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO Y EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO MDS/33/2024, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PREVISTO EN EL INCISO C) DEL NUMERAL 2) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022 CON DIFUSIÓN PREVIA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA ENLATADA Y PURÉ DE TOMATE PARA COMEDORES ASISTIDOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N.º 452.944**

-2-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
RESUELVE:

**Artículo 1º** Ampliar el monto y plazo de vigencia del Contrato MDS/33/2024, correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable previsto en el inciso c) del numeral 2) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022 con Difusión Previa para la "Adquisición de Carne Vacuna Enlatada y Puré de Tomate para Comedores Asistidos por el Ministerio de Desarrollo Social", con ID N.º 452.944, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la firma EL CASTILLO S.A., con RUC N.º 80015104-6, por el monto total de **₡. 198.797.336** (guaraníes, ciento noventa y ocho millones, setecientos noventa y siete mil, trescientos treinta y seis), y hasta el 30 de noviembre de 2025, de conformidad a la solicitud del Administrador del Contrato, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad Ampliada (20%)	Precio Unitario (IVA) incluido	Monto Total Ampliado
1	Carne Conservada	9.113	14.500	132.138.500
2	Puré de Tomate	4.556	14.631	66.658.836

**Artículo 2º** Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, a elaborar la Adenda N.º 01/2025 del Contrato MDS/33/2024 correspondiente a la firma EL CASTILLO S.A., conforme a lo determinado en el artículo 1º.

**Artículo 3º** Disponer, que el Viceministerio de Administración y Finanzas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones tome los recaudos pertinentes, conforme a lo determinado en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

**Artículo 4º** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar



Miguel Tadeo Rojas Meza  
Ministro

Abg. Fernando Zárate Melgarejo  
Secretario General  
Secretaría General - MDS